


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026 - 017870 - DISAN APRES - GADSE

Bogotá D.C. 4 MAR 2026

Señor coronel
 Juan Pablo Blanco Sierra
 Director de Sanidad Policía Nacional
 Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 07-7-20045-25.

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	01/02/2026	Hasta	04/02/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-037390-DISAN, se nombra como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora MY. Sandra Mireya Vargas Vargas.
- Mediante acta de entrega GS-2025-041965-DISAN por traslado de unidad de la titula MY. Sandra Mireya Vargas Vargas se nombró como supervisor (E) del contrato u orden de compra entrega a al señor PS-24 Oscar Arbey Medina Leal.
- Mediante Orden del día 109 del 27 de mayo del 2025 el señor director de sanidad, nombró como jefe de Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E) al señor PS-24 Oscar Arbey Medina Leal en reemplazo de la señora MY. Sandra Mireya Vargas Vargas.
- Mediante acta de entrega AE-2025-002711-DISAN el señor PS-24 Oscar Arbey Medina Leal supervisor (E) del contrato u orden de compra entrega a la señora CT. Karlev Carolina Rumbo Duran.
- Mediante orden del día 196 del 22-08-2025 se nombró como supervisor (E) del contrato u orden de compra entrega al señor PS-24 Oscar Arbey Medina Leal.

1000

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 9
 1. Informe de supervisión del mes de mayo de 2025 periodo comprendido entre el 05/05/2025 al 04/06/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-044986-DISAN.
 2. Informe de supervisión del mes de junio de 2025 periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-054004-DISAN.
 3. informe de supervisión del mes de julio de 2025 periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-064403-DISAN.
 4. informe de supervisión del mes de agosto de 2025 periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-073133-DISAN.
 5. informe de supervisión del mes de septiembre de 2025 periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 31/09/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-083096-DISAN.
 6. informe de supervisión del mes de octubre de 2025 periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-093178-DISAN.
 7. informe de supervisión del mes de noviembre de 2025 periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-101245-DISAN.
 8. informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-002682-DISAN.
 9. informe de supervisión del mes de enero de 2026 periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial en GS-2026-009053-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20045-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como Enfermera profesional.
Contratista	CATHERINE LLANOS CADAVID
Representante legal	CATHERINE LLANOS CADAVID
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 28.860.651,30
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 13.395.239,30
Valor total del contrato u	\$ 42.255.890,30

Página 3 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	7 MESES Y 27 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/04/2026
Adiciones	MODIFICACION 001 DE 2025



MODIFICACION 001 DE 2025

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Segunda PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato Principal No. 07-7-20045-25, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución en TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, quedando de la siguiente manera:

2) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS DISCRIMINADOS ASÍ: SIETE (7) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS de la VIGENCIA 2025, Y TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS 2026, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía Única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula vigésima segunda - VALOR del Contrato Principal No 07-7-20045-25 en el sentido de adicionar la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.395.239,00), para la VIGENCIA 2026 - cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:

22) Valor: El valor total del contrato es de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$42.255.890,30), distribuidos así: VIGENCIA 2025 VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$28.860.651,30), y VIGENCIA 2026 TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.395.239,00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto: A-02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales Técnicos y Empresariales N.C.P., Dependencia N-01 Servicios de personal; Recurso. 16.

1101 - 001 - 0019 Versión 5

Página 4 de 8

Aprobación: 03/03/2021

Prorrogas

CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN NO. 001 DE 2025 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. 07-7-20045-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO, PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA SEÑORA CATHERINE LLANOS CADAVID.

según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.36025 del 23 de abril del 2025 y Quipu No. 167 del 23 de abril del 2025, QUIPU No. 859 (vigencia 2026) expedidos el 26 de noviembre de 2025, por el jefe grupo financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: LA CONTRATISTA debe comunicar la presente adición y prórroga a la aseguradora respectiva, para que se adicione la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula vigésima séptima del Contrato Principal y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás Cláusulas del Contrato No. 07-7-20045-25, que no haya sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente Adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal; para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del CONTRATANTE.

Para constancia se firma en Bogotá D. C.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA Director de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

CATHERINE LLANOS CADAVID Cédula de ciudadanía No. 1.013.662.331 de Bogotá D.C

Procedió: PT. EDITH YOSHARA TELLEZ ANDRADA Responsable Llanos Cadavid Dirección de Sanidad Policía Nacional
Firmado: REY SANDRA LILIANA ROMERA MARTINEZ Jefe Grupo de Gestión de DDAA
Firmado: TEL. ANDRÉS HUERTAS GARCÓN Jefe Área Legales y Finanzas DDAA
Firmado: CT. JAIRO ESTEBAN SUJANO Jefe Grupo Asesoría Jurídica DDAA (C)


Casa de No. 0001 Financiera Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C. T.O.C. - 001 - 0001 Versión 5

Página 5 de 8

Aprobación: 02/09/2025

Otros

N/A

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Análisis y retroalimentación de indicadores de la Ruta Materno Perinatal Humanizada –
- Seguimiento a los casos de gestantes con evento de interés en salud pública.
- Monitoreo de datos y porcentajes de los indicadores por cada UPRES - RIAS MPH
- Análisis y retroalimentación de indicadores de la Ruta Materno Perinatal Humanizada Asistencia al fortalecimiento de Rutas Integrales de Atención en Salud.
- Analizar datos obtenidos del FTP correspondientes a la Ruta Materno Perinatal Humanizada.
- Asistencia al Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna - PAREMM.
- Reunión con los líderes de la Ruta Materno Perinatal Humanizada a nivel país.
- Analizar datos obtenidos del FTP correspondientes a la Ruta Materno Perinatal Humanizada Asistencia a la reunión de las claridades del grupo de RIAS.
- Asistencia y participación en el fortalecimiento de Rutas Integrales de Atención en Salud trimestral.
- Interacción con cada una de las UPRES frente a los requerimientos de la SUPERSALUD con el fin de brindar pronta respuesta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL — DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL — DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS


INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL — DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. Contribuir con el desarrollo del Sistema de Calidad en Salud, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
11. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	N/A
12. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
13. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
14. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
15. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	N/A
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18. Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
19. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	SI	N/A
20. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno.	SI	N/A
21. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
22. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	No. Planilla: 1078455283
24. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
25. Realizar autorreporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	N/A
26. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
27. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
28. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
29. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
30. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
31. Liderar y fortalecer la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la red de prestadores propios, y otras actividades propias del perfil del profesional, que le apunten a la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - SSPN, solicitadas por el jefe del Grupo Administrador de Servicio Asistencial - GADSE.	SI	N/A
32. Realizar análisis a los datos arrojados por el sistema de información, a fin de tomar las mejores decisiones en la prestación de los servicios de salud y la respectiva gestión desde el Área Gestión Prestación Servicios de Salud APRES.	SI	N/A
33. En conjunto con la dependencia responsable, subir los indicadores de las RIAS correspondientes, y de los diferentes programas y estrategias en la plataforma destinada; además de monitorear el cargue por parte de los referentes de las UPRES y el HOCEN, retroalimentándolos mensualmente, solicitando acciones de mejoramiento en caso de obtener resultados inferiores a las metas establecidas, las cuales se les debe realizar seguimiento.	SI	N/A
34. Interacción con el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- GUTIC, para la estructuración del tablero de control, que contenga la información estadística que alimentará los indicadores en tiempo real.	SI	N/A
35. Promover la demanda inducida a los servicios ofertados correspondientes a las RIAS y EBAS en territorio, a través de los medios institucionales existentes y la oferta de servicios intramurales y extramurales, resaltando las visitas domiciliarias.	SI	N/A
36. Participar en los comités académicos, técnicos, administrativos, encuentros presenciales o virtuales y salas situacionales que lleve a cabo la Dirección de Sanidad, así como en reuniones, mesas de trabajo y otros espacios interinstitucionales, sectoriales e intersectoriales que se relacionen con RIAS y los diferentes programas y estrategias establecidas.	SI	N/A

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
37. Interactuar con las UPRES frente a los requerimientos de los usuarios, SUPERSALUD, Entes Territoriales y demás estamentos de vigilancia y control, con el objeto de brindar respuestas en los tiempos estipulados por norma.	SI	N/A
38. Aportar en el trabajo articulado entre los EBAS institucionales y los Equipos Básicos de Salud Territorial.	SI	N/A
39. Liderar desde GADSE, la conformación y la permanencia de los EBAS en las UPRES.	SI	N/A
40. Realizar los registros en los sistemas de información correspondiente a las RIAS, conforme a la normatividad vigente.	SI	N/A
41. Entregar a la jefatura de APRES, informes gerenciales del monitoreo e implementación de las rutas integrales de atención en salud y de los EBAS cuando se requieran.	SI	N/A
42. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al perfil y GADSE.	SI	N/A
43. <u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A
44. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	N/A
45. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por acciones u omisiones en la actuación contractual:	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

<p>1. Liderar y fortalecer la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la red de prestadores propios, y otras actividades propias del perfil del profesional, que le apunten a la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - SSPN, solicitadas por el jefe del Grupo Administrador de Servicio Asistencial - GADSE. Entregable: Comunicación oficial -mensual.</p>	SI	<p>-Análisis y retroalimentación de indicadores de la Ruta Materno Perinatal Humanizada -Seguimiento a los casos de gestantes con evento de interés en salud pública.</p>
<p>2. Monitorear a las Unidades Prestadoras de Salud - UPRES, la implementación de las actividades e intervenciones contempladas en las RIAS. Entregable: Comunicación oficial -mensual.</p>	SI	<p>Monitoreo de datos y porcentajes de los indicadores por cada UPRES - RIAS MPH</p>
<p>3. Difundir a las UPRES, los lineamientos y normatividad actualizada del Ministerio de Salud y Protección Social, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía, Policía Nacional y de la Dirección de Sanidad. Entregable: Comunicación oficial -mensual.</p>	SI	<p>Reunión con los líderes de la Ruta Materno Perinatal Humanizada a nivel país</p>
<p>4. En conjunto con la dependencia responsable, subir los indicadores de las rutas correspondientes y los momentos de curso de vida primera, en la plataforma destinada, además de monitorear el cargue por parte de los referentes de las UPRES y el.HOCEN, retroalimentándolos mensualmente. Entregable Comunicación oficial -Mensual</p>	SI	<p>Monitoreo de datos y porcentajes de los indicadores por cada UPRES - RIAS MPH</p>
<p>5. Realizar análisis a los datos arrojados por el sistema de información, a fin de tomar las mejores decisiones en la prestación de los servicios de salud y la respectiva gestión desde el Área Gestión Prestación Servicios de Salud - APRES. Entregable: Comunicación oficial -mensual.</p>	SI	<p>Analizar datos obtenidos del FTP correspondientes a la Ruta Materno Perinatal Humanizada</p>
<p>6. Interacción con el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GUTIC, para la estructuración del tablero de control, que contenga la información estadística que alimentará los indicadores en tiempo real y lo relacionado con la estadística. Entregable: Comunicación oficial - mensual.</p>	SI	<p>Interacción con el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GUTIC con el fin de evaluar módulo de obstetricia en el SISAN.</p>
<p>7. Asistencia técnica virtual y presencial a las UPRES, correspondiente a la implementación de las RIAS en Territorio. Enfatizando en el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud - APS. Entregable: Comunicación oficial -mensual.</p>	SI	<p>-Participación en unidades de análisis de los casos de MME. -Asistencia y participación en el fortalecimiento de Rutas Integrales de Atención en Salud trimestral.</p>
<p>8. Determinar y elaborar contenidos técnicos de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC) relacionados con la implementación de las RIAS y los Equipos Básicos de Atención en Salud - EBAS en territorio, además de gestionar la distribución y control del material. Entregable: Comunicación oficial -mensual.</p>	SI	N/A
<p>9. Promover la demanda inducida a los servicios ofertados correspondientes a las RIAS y EBAS en territorio, a través de los medios institucionales existentes y la oferta de servicios intramurales y extramurales, resaltando las visitas domiciliarias. Entregable: Comunicación oficial -mensual.</p>	SI	<p>-Se insiste en el diligenciamiento y realización de la demanda inducida en la ruta MPH. -Asistencia y participación en el fortalecimiento de Rutas Integrales de Atención en Salud trimestral.</p>
<p>10. Crear, definir y actualizar la base de datos de funcionarios del orden nacional que han recibido capacitación o entrenamiento en temas relacionados con las Rutas y los diferentes programas y estrategias establecidas. Entregable: Comunicación oficial -mensual.</p>	SI	<p>Actualización del directorio nacional de los profesionales líderes de la Ruta Materno Perinatal</p>

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

diez (10) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente, así mismo EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del jefe del Grupo Administrador de Servicios Asistenciales del Área Gestión Prestación de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CATHERINE LLANOS CADAVID
 BANCO: BANCO DE DAVIVIENDA.
 TIPO DE CUENTA: AHORROS.
 NÚMERO DE CUENTA: 0550488417440317

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 42.255.890,30	100%
Valor total de las entregas	\$ 32.513.898,30	76,95%
Valor total facturado	\$ 32.513.898,30	76,95%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 487.099,60	1,15%
Valor pagado	\$ 32.513.898,30	76,95%
Valor pendiente de entrega	\$ 9.254.892,40	21,90%


b) Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11	\$ 487.099,60	01/02/2026 al 04/02/2026	\$ 487.099,60	11	En trámite	En trámite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Ítem no aplicable para el contrato de prestación de servicios No. 07-7-20045-25

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que las actividades relacionadas durante el periodo de tiempo reportado, cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11. Participar en los comités académicos, técnicos, administrativos, encuentros presenciales o virtuales y salas situacionales que lleve a cabo la Dirección de Sanidad, así como en reuniones, mesas de trabajo y otros espacios interinstitucionales, sectoriales e intersectoriales que se relacionen con RIAS y los diferentes programas y estrategias establecidas. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	SI	-Asistencia al Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna - PAREMM. -Asistencia a la Unidad de Análisis
12. Interactuar con las UPRES frente a los requerimientos de los usuarios, SUPERSALUD, Entes Territoriales y demás estamentos de vigilancia y control, con el objeto de brindar respuestas en los tiempos estipulados por norma. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	SI	-Interacción con cada una de las UPRES frente a los requerimientos de la SUPERSALUD con el fin de brindar pronta respuesta.
13. Aportar en el trabajo articulado entre los EBAS institucionales y los Equipos Básicos de Salud Territorial. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	SI	NA
14. Liderar desde GADSE, la conformación y la permanencia de los EBAS en las UPRES. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	SI	- informes CIMCO MATIS.
15. Realizar los registros en los sistemas de información correspondiente a las RIAS, conforme a la normatividad vigente. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	SI	-Respuesta y envío de los documentos por GEPOL
16. Entregar a la jefatura de APRES, informes gerenciales del monitoreo e implementación de las rutas integrales de atención en salud y de los EBAS cuando se requieran. Entregar a la jefatura de APRES, informes gerenciales del monitoreo e implementación de las rutas integrales de atención en salud y de los EBAS cuando se requieran. Entregable: Comunicación oficial mensual.	SI	-Entrega de información, análisis y seguimiento de la ruta materno perinatal y a quien corresponda.
17. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al perfil y GADSE. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	SI	Entrega del plan de trabajo

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de tiempo reportado en el presente informe de supervisión del desarrollo del contrato, no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.


3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento diecinueve (297) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando doscientos diez (50) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

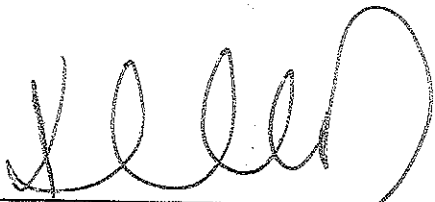
La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la resolución 125 del 8 de abril del 2020, por mensualidades vencidas a partir del mes de SEPTIEMBRE de la presente anualidad. Cada pago será por la suma de TRES MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.653.247.00) los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes. Con una antelación no inferior a

[Handwritten signature]

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,




Firma
MY KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
 Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales
 Supervisor Contrato No. 07-7-20045-25.
 Correo electrónico karlev.rumbo1092@correo.policia.gov.co

13

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 16/02/2026						
Unidad:	DISAN						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios profesionales		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20045-25						
Constancia de recibido No.	No. 11						
Contratista:	CATHERINE LLANOS CADAVID						
NIT del contratista:	1.013.662.331						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 28.860.651,30		ADICION: \$ 13.395.239,00				
Plazo de ejecución:	7 MESES Y 27 DIAS		3 MESES Y 20 DIAS				
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN						
	Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales						
Fecha de entrega certificada:	De: 1/02/2026		a: 4/02/2026				
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL	\$ 487.099,60	\$ 487.099,60		\$ 487.099,60
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 11	16/02/2026	\$ 487.099,60		\$ 487.099,60
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 487.099,60

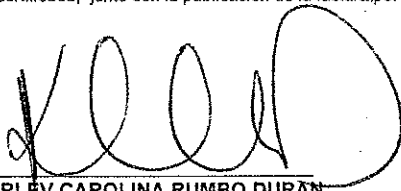
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20045-25, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así como el pago de seguridad social (salud pension y arl)

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
1	Liderar y fortalecer la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la red de prestadores propios, y otras actividades propias del perfil del profesional, que le apunten a la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - SSPN, solicitadas por el jefe del Grupo Administrador de Servicio Asistencial - GADSE. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. Analisis y retroalimentación de indicadores de la Ruta Materno Perinatal Humanizada 2. Seguimiento a los casos de gestantes con evento de interés en salud pública.
2	Monitorear a las Unidades Prestadoras de Salud - UPRES, la implementación de las actividades e intervenciones contempladas en las RIAS. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Monitoreo de datos y porcentajes de los indicadores por cada UPRES - RIAS MPH
3	Difundir a las UPRES, los lineamientos y normatividad actualizada del Ministerio de Salud y Protección Social, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía, Policía Nacional y de la Dirección de Sanidad. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Reunion con los líderes de la Ruta Materno Perinatal Humanizada a nivel país / Unidad de Analisis Eventos de MME
4	En conjunto con la dependencia responsable, subir los indicadores de las rutas correspondientes y los momentos de curso de vida primera, en la plataforma destinada, además de monitorear el cargue por parte de los referentes de las UPRES y el HOCEN, retroalimentándolos mensualmente. Entregable Comunicación oficial -Mensual	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Monitoreo de datos y porcentajes de los indicadores por cada UPRES - RIAS MPH
5	Realizar análisis a los datos arrojados por el sistema de información, a fin de tomar las mejores decisiones en la prestación de los servicios de salud y la respectiva gestión desde el Área Gestión Prestación Servicios de Salud - APRES. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Analizar datos obtenidos del FTP correspondientes a la Ruta Materno Perinatal Humanizada
6	Interacción con el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GUTIC, para la estructuración del tablero de control, que contenga la información estadística que alimentará los indicadores en tiempo real y lo relacionado con la estadística. Entregable: Comunicación oficial - mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Interacción con el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GUTIC con el fin de evaluar módulo de obstetricia en el SISAN.
7	Asistencia técnica virtual y presencial a las UPRES, correspondiente a la implementación de las RIAS en Territorio. Enfatizando en el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud - APS. Entregable: Comunicación oficial - mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Participación en unidades de análisis de los casos de MME. Asistencia y participación en el fortalecimiento de Rutas Integrales de Atención en Salud trimestral.
8	Determinar y elaborar contenidos técnicos de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC) relacionados con la implementación de las RIAS y los Equipos Básicos de Atención en Salud - EBAS en territorio, además de gestionar la distribución y control del material. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A
9	Promover la demanda inducida a los servicios ofertados correspondientes a las RIAS y EBAS en territorio, a través de los medios institucionales existentes y la oferta de servicios intramurales y extramurales, resaltando las visitas domiciliarias. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. Se insiste en el diligenciamiento y realización de la demanda inducida en la ruta MPH.
10	Crear, definir y actualizar la base de datos de funcionarios del orden nacional que han recibido capacitación o entrenamiento en temas relacionados con las Rutas y los diferentes programas y estrategias establecidas. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Actualización del directorio nacional de los profesionales líderes de la Ruta Materno Perinatal
11	Participar en los comités académicos, técnicos, administrativos, encuentros presenciales o virtuales y salas situacionales que lleve a cabo la Dirección de Sanidad, así como en reuniones, mesas de trabajo y otros espacios interinstitucionales, sectoriales e intersectoriales que se relacionen con RIAS y los diferentes programas y estrategias establecidas. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Asistencia al Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna - PAREMM, Asistencia a la Unidad de Analisis.
12	Interactuar con las UPRES frente a los requerimientos de los usuarios, SUPERSALUD, Entes Territoriales y demás estamentos de vigilancia y control, con el objeto de brindar respuestas en los tiempos estipulados por norma. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Interacción con cada una de las UPRES frente a los requerimientos de la SUPERSALUD con el fin de brindar pronta respuesta.

13	Aportar en el trabajo articulado entre los EBAS institucionales y los Equipos Básicos de Salud Territorial. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	X		Revisión, consolidación, e Informe de herramientas de valoración CVI- EBAS.
14	Liderar desde GADSE, la conformación y la permanencia de los EBAS en las UPRES. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	X		Análisis de datos obtenidos del FTP para la entrega del informe CIMCO MATIS.
15	Realizar los registros en los sistemas de información correspondiente a las RIAS, conforme a la normatividad vigente. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	X		Respuesta y envío de los documentos por GEPOL.
16	Entregar a la jefatura de APRES, informes gerenciales del monitoreo e implementación de las rutas integrales de atención en salud y de los EBAS cuando se requieran. Entregar a la jefatura de APRES, informes gerenciales del monitoreo e implementación de las rutas integrales de atención en salud y de los EBAS cuando se requieran. Entregable: Comunicación oficial mensual.	X		Entrega de información, análisis y seguimiento de la ruta materno perinatal a quien corresponda.
17	Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al perfil y GADSE. Entregable: Comunicación oficial -mensual.	X		Plan de trabajo

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



MY KARLEV CAROLINA RUMBO DURÁN
 Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales

CUENTA DE COBRO No. 11

Bogotá D. C. 16/02/2026

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

DEBE A:

CATHERINE LLANOS CADAVID identificado con C.C No. 1.013.662.331, expedida en Bogota, la suma de \$ 487.099,60 por concepto de las actividades desempeñadas, en el periodo comprendido entre 01 AL 04 DE FEBRERO DE 2026 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 07-7-20045-25 suscrito con la Dirección de Sanidad es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL

Favor consignar en la cuenta AHORROS 0550488417440317 del banco DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



CATHERINE LLANOS CADAVID
C.C No. 1.013.662.331 de Bogota

Handwritten marks and scribbles, possibly representing a signature or initials, located in the lower-left quadrant of the page.